La Serena

DECRETO Nº 2782 /

LA SERENA, 24 OCT 2024

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombró Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1548, de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

2.- Que, a través del oficio N° 07/1548, de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que autorice la ocupación de un bien nacional de uso público, específicamente parte de la Plaza de Armas, a las personas que individualiza en la tabla que adjunta.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** a las personas que en la tabla adjunta aparecen -en adelante, los permisionarios-, un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad de La Serena, en la superficie y por el período que se señala y cuyo resumen se expresa a continuación:

   - Plaza de Armas, calle Los Carrera, desde el 15 al 27 de octubre de 2024, agrupación de personas con discapacidad, con el objeto de exponer y realizar la venta de productos, en una superficie de 2x2 mets.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:

   a) Los permisionarios han de obtener la respectiva patente municipal que los habilita para ejercer una actividad comercial, así como cualquier otra autorización que sea necesaria para la venta o exhibición de productos.

   b) Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado.

   c) Los permisionarios deberán mantener tanto la superficie entregada en permio como su entorno debidamente aseado y restituir el bien nacional de uso público en buen estado de conservación.

   d) Deben además dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por la Ilustre

3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce en parte efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

4. **DESIGNASE** a doña Fernanda Espinoza Espinoza, del Departamento de Desarrollo Económico Local, como encargada de velar por el cumplimiento de los permisos, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Obras respecto al bien nacional de uso público.

5. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla que se adjunta se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.

6. **COMUNÍQUESE** a los permisionarios por el Departamento de Desarrollo Económico Local.

7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Sra. Fernanda Espinoza E.
- Dirección de Obras
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Desarrollo Económico Local
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS

SOLICITUD FERIA

SERENACTIVA

NOMBRE AGRUPACION	AGRUPACION DE DISCAPACIDAD		
FECHA ACTIVIDAD	15 AL 27 OCTUBRE	**LUGAR ACTIVIDAD**	CALLE CARRERA PLAZA DE ARMAS
HORA ACTIVIDAD			

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	SUPERFICIE ENTREGADA M²	ESTRUCTURA AUTORIZADA	SECTOR	RUBRO	FECHA DE OCUPACIÓN
EMLIA PERALTA LEYTON		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	FRUTOS SECOS	15 AL 27 OCTUBRE
SUSANA TIRADO INOSTROZA		2X2	CARPA EVENTO		MANUALIDADES	15 AL 27 OCTUBRE
PEDDRO ALLENDE CARVAJAL		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	AROMATERAPIA	15 AL 27 OCTUBRE
PATRICIA ARAYA ARAYA		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	TEJIDOS BIZUTERIA	15 AL 27 OCTUBRE
IVAN MAUREIRA BRIONES CUIDADOR		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	BIZUTERIA TEJIDOS	15 AL 27 OCTUBRE
MARION SELLS CIFUENTES		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	ILUSTRACIONES	15 AL 27 OCTUBRE
SUSANA JULIO ROJAS		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	CONFITES ENVASADOS	15 AL 27 OCTUBRE
CLAUDIA GUAMAN ALFARO		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	TEJIDOS	15 AL 27 OCTUBRE
CRISTIAN GONZALEZ		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	TE Y CAFÉ ENVASADO	15 AL 27 OCTUBRE
TERESA HERRERA		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	JUGOS NATURALES	15 AL 27 OCTUBRE
MARGARITA ROJAS CORNEJO		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	ARTESANIA CUERO	15 AL 27 OCTUBRE
MARIA CAROLINA DEL RIO NARANJO		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	COSMETICA NATURAL	15 AL 27 OCTUBRE
SILVIA CONTRERAS		2X2	CARPA EVENTO	LOS CARRERA	TEJIDOS	15 AL 27 OCTUBRE